

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS DE
GRADO MEDIO, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS (B.2005).
SISTEMA DE ACCESO LIBRE. CONVOCATORIA 2005. SEGUNDO
EJERCICIO.**

SUPUESTO 1

La empresa Explotaciones Mineras, S.A. pretende la explotación del residuo procedente de la explotación de una antigua concesión de cobre denominada “Santa Eufemia” Núm. 8.947, cuyo titular era la empresa Andaluza de Metales, S.L., ubicada en el término municipal de Nerva, provincia de Huelva, y que fue caducada recientemente por la autoridad minera. Los terrenos que ocupa la mina son por herencia propiedad de D. Antonio García Álvarez, vecino del lugar.

1.- A tal fin, Explotaciones Mineras, S.A. procederá a:

- a) Obtener la previa declaración del recurso.
- b) Solicitar concesión directa de explotación al estar puesto de manifiesto el recurso.
- c) Pedir un permiso de exploración.
- d) Pedir un permiso de investigación.

2.- ¿Cómo se clasificará el recurso?

- a) De la sección C).
- b) De la sección D).
- c) De la sección B).
- d) De la sección A)

3.- ¿Qué órgano califica el recurso en cuestión?

- a) El Consejero de Innovación Ciencia y Empresa.
- b) La Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa.
- c) La Delegación Provincial de Ministerio de Industria.
- d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

4.- Considerando que el derecho minero “Santa Eufemia” Núm. 8.947 fue caducado por resolución del Consejero de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, cual de las personas físicas o jurídicas indicadas anteriormente en el enunciado del supuesto tiene la prioridad en el aprovechamiento del residuo minero.

- a) La empresa Explotaciones Mineras, S.A.
- b) Andaluza de Metales, S.L., como antiguo titular de la explotación.
- c) D. Antonio García Álvarez, como propietario de los terrenos.
- d) El que designe la Delegación Provincial en su informe.

5.- Los derechos preferentes correspondientes al residuo minero caducan a:

- a) A los seis meses de haber resuelto la calificación de recurso de la sección B).
- b) A los seis meses de notificar a sus titulares que ha sido presentada solicitud de aprovechamiento por un tercero y calificado este residuo como recurso de la sección B), sin que los citados titulares hayan ejercido su derecho al aprovechamiento.
- c) Al año de haber presentado la solicitud de calificación de recurso de la sección B) por parte de cualquier interesado.
- d) Al año de notificar a sus titulares que ha sido presentada solicitud de aprovechamiento por un tercero y calificado este residuo como recurso de la sección B).

6.- Una vez iniciado el expediente de autorización de aprovechamiento, cumplido el periodo de información pública y examinadas las alegaciones presentadas ¿Qué plazo concederá la Delegación Provincial al solicitante para presentación de documentación?

- a) 60 días.
- b) Dos meses.
- c) 30 días.
- d) Un mes.

7.- ¿ Es preceptiva la presentación de proyecto de instalaciones?.

- a) Este proyecto se presentará posteriormente a la autorización de aprovechamiento.
- b) No es preceptiva.
- c) Sí, es preceptiva.
- d) Solo son correctas las respuestas a) y c).

8.- Por último. ¿Qué órgano resuelve la autorización de aprovechamiento?

- a) La Delegación Provincial de Medio Ambiente.
- b) La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
- c) La Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- d) El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

SUPUESTO 2

Sobre unos terrenos de gran tradición minera existen los derechos mineros siguientes:

- “ANTONIA” núm. 8.564, otorgado en 1965 de 200 pertenencias y para recurso cobre.
- “MARIA LUISA” núm. 7.632, otorgado en 1947 de 500 pertenencias y para recurso cinc.
- “DOLORES” núm. 8.974, otorgado en 1955 de 100 pertenencias y para plata y oro.

Son derechos mineros contiguos y el perímetro completo de los tres ocupan parte de tres cuadrículas mineras. Dichos derechos han caducado todos entre 1973 y 1980 permaneciendo sus expedientes completos en el Departamento de Minas de la Delegación Provincial correspondiente.

Sobre la misma superficie ha existido una Reserva Provisional del Estado para metales preciosos oro y plata durante unos años, levantándose recientemente.

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa ha decidido activar la zona a instancia de la entidad Explotaciones del Oeste, S.L., y para ello pretende sacar un concurso público de derechos mineros.

Explotaciones del Oeste, S.L., que pretende hacerse con la titularidad de los derechos mineros donde se hallaban las minas, se ha interesado por el posible concurso y ha cumplido todos los requisitos formales del mismo. Es además una acreditada empresa minera que explota desde hace decenas de años la explotación de mineral de cinc “LA DEHESA” en la provincia de Cáceres.

9.- ¿Es posible el trámite concursal?

- a) No es necesario en ningún caso.
- b) Sí, en todos los casos.
- c) Sí, en casos determinados.
- d) Al estar caducados los registros antes de la entrada en vigor de la Ley 54/80 de Minas, no es necesario el concurso.

10.- ¿Cómo afecta la Reserva Provisional del Estado a dicho concurso?

- a) Su levantamiento obliga a sacar a concurso todo el terreno que ocupaba al no ser registrable.
- b) Ha sido necesario esperar a su levantamiento para poder sacar a concurso la superficie afectada por la Reserva.
- c) No afecta, pues no era para todos los recursos de la sección C).
- d) La primera y la segunda respuestas son correctas.

11.- ¿Qué órgano según el Reglamento General para el Régimen de la Minería debe ordenar la publicación del terreno como franco, con su designación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, anunciando el día en que serán admitidas las ofertas y el plazo de presentación de las mismas?.

- a) La Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa.
- b) La Delegación Provincial de Medio Ambiente.
- c) Indistintamente cualquiera de las dos anteriores.
- d) Ordena la publicación del terreno franco la Dirección General de Industria, Energía y Minas, siendo la Delegación Provincial correspondiente la encargada de la tramitación posterior, es decir, la designación del terreno franco a sacar en concurso público de registros y el envío de la notificación al B.O.J.A. para su publicación, con indicación del día en que serán admitidas las ofertas y el plazo de presentación de las mismas.

12.- ¿Cuál es el plazo de admisión de solicitudes al concurso?

- a) No superior a dos meses contados a partir del siguiente día al de la publicación del anuncio en el B.O.J.A.
- b) No superior a sesenta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.J.A.
- c) Un mes a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.J.A.
- d) Treinta días a partir del siguiente día al de la publicación del anuncio en el B.O.J.A.

13.-;Qué acompañará necesariamente a las solicitudes?

- a) Dos sobres cerrados y debidamente numerados.
- b) Tres sobres numerados y debidamente cerrados.
- c) Un sobre cerrado y debidamente numerado.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores son correctas.

14.-El resguardo acreditativo del pago de la fianza prevista en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en el caso que nos ocupa. ¿En qué sobre debe ir?

- a) En el Primero.
- b) En el Segundo.
- c) En el Tercero.
- d) En documento aparte.

15.- En el caso que nos ocupa, la designación del terreno que ha salido a concurso ¿Cómo se encontrará definido?

- a) En cuadrículas mineras con origen de meridianos Madrid.
- b) En cuadrículas mineras con origen de meridianos Greenwich.
- c) En pertenencias mineras.
- d) En la forma reglamentaria establecida en los artículos 98 y 99 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

16.- ; A quién corresponde verificar la apertura de los sobres?

- a) Al Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
- b) Al Interventor Provincial de Hacienda.
- c) A la Mesa del Concurso.
- d) Al Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

17.- ;Quién actúa como secretario de la Mesa del Concurso?

- a) El Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.
- b) El Interventor de Hacienda.
- c) El Delegado de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- d) El Jefe del Departamento de Minas de la Delegación Provincial.

18.-;Puede presentarse al concurso el antiguo titular de la explotación “MARIA LUISA” núm. 7.632?

- a) No, porque su concesión está caducada.
- b) No, por que no cumple los requisitos.
- c) Sí, como cualquier persona física o jurídica.
- d) Las respuestas a) y b) son correctas.

19.- Seleccionadas unas ofertas, ¿Debe establecerse un orden de preferencia para el registro de solicitudes de permisos de investigación?

- a) Sí, el del Registro de Entrada en la Delegación Provincial.
- b) No.
- c) Sí, el que resulte de la valoración de la Mesa.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

20.- Ateniéndonos al enunciado del supuesto. ¿Puede declararse desierto el concurso que nos ocupa?.

- a) Sí en todo caso.
- b) No, nunca.
- c) No, en el caso de que se hubiera presentado alguna oferta conforme a las normas establecidas en la convocatoria.
- d) Sí, si lo estima el Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

21.- En un concurso declarado desierto ¿Cuándo es franco y registrable el terreno?.

- a) Cuando se levanta la sesión de la mesa y se firma el acta.
- b) El día siguiente de la publicación en el BOE de la Resolución.
- c) A los 15 días de la publicación en el BOE.
- d) A los 8 días de la publicación en el BOE.

22.- Solicitado un permiso de investigación sobre una superficie definida reglamentariamente:

- a) El terreno solicitado deja de ser franco.
- b) No se admitirán otras solicitudes sobre permisos que comprendan el mismo terreno.
- c) Se admitirán solicitudes sobre el mismo terreno pedido anteriormente, siempre que no se haya otorgado el permiso, que se cursarán y resolverán por riguroso orden de antigüedad.
- d) Son correctas las respuestas a) y c).

23.- El pase a Concesión Derivada de un permiso de investigación.

- a) Deberá hacerse sobre la totalidad del permiso aunque no se haya demostrado la existencia de un yacimiento explotable.
- b) Podrá solicitarse, durante los treinta días siguientes al cumplimiento del plazo de vigencia del permiso de investigación.
- c) Habrá de solicitarse con tiempo suficiente para que la tramitación se pueda realizar durante la vigencia del permiso.
- d) Puede solicitarse de parte del permiso de investigación, y solicitar la prórroga del resto del terreno no incluido en la solicitud de concesión derivada.

SUPUESTO 3

La entidad mercantil Mármoles Marimol, S.A. es titular de un permiso de investigación denominado “TRES ROSAS” Núm. 14.789 con una extensión de veinte cuadrículas mineras.

Con fecha de 20 de agosto del 2004 se ha solicitado el pase a concesión derivada de 2 cuadrículas mineras para explotar mármol que se encuentran en el paraje La Rosa Roja, terrenos de propiedad de D. Juan Álvarez López. Las cuadrículas solicitadas se encuentran entre las provincias de Huelva y Sevilla, afectando a esta última la superficie de 50 Has.

El Sr. Álvarez, solicita con fecha de 30 de agosto del 2005 autorización de recursos de la Sección A) para arenas y gravas en una superficie de 5 Has, dentro de su finca, todas en la Provincia de Sevilla, y por tanto dentro del perímetro de titularidad de Mármoles Marimol, S.A., del que además forma parte de su accionariado.

A la fecha de hoy, ambas solicitudes se encuentran en trámite.

24.-De ser posible la tramitación del pase a concesión derivada del permiso de investigación ¿Qué provincia lo tramitará?.

- a) Sevilla.
- b) Huelva.
- c) Ambas.
- d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas.

25.- ¿Es preciso el trámite de compatibilidad de recursos previsto en la normativa minera entre el permiso de investigación y la sección A) solicitada?

- a) No, hasta que lo decida la Autoridad Minera.
- b) Sí, si lo considera necesario el órgano que tramita los expedientes.
- c) No, ya que el Permiso de Investigación es anterior y prevalecerá.
- d) Sí, con el procedimiento descrito en el artículo 29 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

26.-En el trámite de compatibilidad, cuánto tiempo se le debe conceder a la entidad mercantil Mármoles Marimol, S.A. para que tome vista del expediente y formule las alegaciones que estime oportunas.

- a) Treinta días.
- b) Un mes.
- c) Sesenta días.
- d) Quince días.

27.- Si el órgano que tramita el expediente de compatibilidad estima que los trabajos no son compatibles ¿Puede otorgar la autorización de aprovechamiento de recurso de la sección A) solicitada?

- a) Sí, sin perjuicio de tercero y declarando previamente la incompatibilidad.
- b) No, eleva el expediente con su informe a la Dirección General de Industria, Energía y Minas para que resuelva lo procedente.
- c) No se autoriza el aprovechamiento de la sección A), cuyo titular dispone de treinta días para recurrir en alzada dicha resolución.
- d) Todas las respuestas son falsas.

28.- Si el permiso hubiese terminado su vigencia el 10 de agosto del 2005, y el titular no ha solicitado prórroga por la superficie no incluida en la solicitud de concesión derivada.

- a) Debe procederse a tramitar la caducidad de las 18 cuadrículas pertenecientes al permiso y no incluidas dentro de la solicitud de concesión derivada.
- b) Se considera prorrogada hasta la resolución del expediente de concesión directa.
- c) Si se denegara la concesión y el plazo del permiso de investigación hubiese vencido durante la tramitación de la misma, el titular dispondrá de un plazo de treinta días, a contar desde la notificación de la resolución, para solicitar prórroga.
- d) Si se denegara la concesión y el plazo del permiso de investigación hubiese vencido durante la tramitación de la misma, el titular dispondrá de un plazo de un mes, a contar desde la notificación de la resolución, para solicitar prórroga.

29.- La documentación del pase a concesión se presenta, para su tramitación, en:

- a) La Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- b) La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla.
- c) La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva.
- d) En cualquiera de las provincias afectadas.

30.- La documentación técnica a aportar por el solicitante de la concesión derivada requiere la firma de.

- a) En todo caso, ingeniero de minas.
- b) En todo caso, técnico de minas.
- c) Titulado de minas conforme a su competencia.
- d) Cualquier titulado superior.

31.- Los documentos que acompañan a la solicitud deberán presentarse en un plazo de:

- a) Sin plazo, conjuntamente con la solicitud.
- b) Dos meses.
- c) En el plazo máximo de dos meses a contar de la fecha de la solicitud o conjuntamente con la misma.
- d) En el plazo máximo de tres meses a contar de la fecha de la solicitud o conjuntamente con la misma.

32.- ¿Si la documentación presentada por el peticionario es correcta se demarcará la concesión?

- a) Sí, siempre
- b) No, hay que esperar al otorgamiento.
- c) No precisa demarcación ya que está hecha para el permiso de investigación del que deriva.
- d) Se procederá a la práctica de la demarcación, siempre que la superficie a conceder fuese menor que la del permiso.

33.- Terminado el expediente, la Delegación Provincial lo elevará con su informe a la Dirección General para su otorgamiento.

- a) No es preciso, ya que otorga la Delegación Provincial.
- b) Otorga la concesión la Dirección General de Industria Energía y Minas, pero no es preceptivo informe alguno, solamente la remisión del expediente.
- c) Otorga la Dirección General pero solamente en este caso, ya que la superficie de la concesión derivada se encuentra en dos provincias, por lo que será necesario los informes de ambas Delegaciones Provinciales, Huelva y Sevilla.
- d) Sí, otorga la Dirección General, siendo el informe preceptivo según el artículo 90 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

34.- En el título de concesión que se otorgue se hará constar, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) Nombre de los propietarios de los terrenos que ocupa la concesión.
- b) Las condiciones de cancelación de la misma.
- c) Las condiciones para su caducidad.
- d) Nombre, número, recurso objeto de la concesión y las condiciones especiales que se consideren convenientes, entre ellas las adecuadas a la protección del medio ambiente.

35.- ¿De qué plazo dispone la empresa Mármoles Marimol, S.A. para recoger el título, una vez le sea comunicado por la Delegación Provincial?

- a) Un mes.
- b) Treinta días.
- c) Dos meses
- d) Tres meses.

36.- ¿De qué plazo dispone el titular para el comienzo de los trabajos?

- a) Un año desde la resolución de otorgamiento.
- b) Un año desde la comunicación de la resolución del otorgamiento.
- c) Seis meses desde la comunicación del otorgamiento.
- d) El que marque el proyecto de explotación aprobado por la autoridad minera.

37.- ¿De qué plazo dispone el titular para presentar el primer plan de labores?

- a) Diez meses desde la autorización de comienzo de los trabajos por parte de la autoridad minera
- b) Un año desde la comunicación del otorgamiento de la concesión de explotación.
- c) En el plazo de seis meses a contar de la fecha en que se otorgó la concesión deberá presentar el titular, por cuadruplicado un primer plan de labores e instalaciones a realizar en el primer año natural a partir de la fecha de presentación, con indicación, en su caso, de las que con anterioridad se hubiesen realizado.
- d) Dentro del mes de enero de cada año.

38.- De cuanto tiempo dispone la Delegación Provincial para aprobar el plan de labores de la concesión de explotación para el año 2006, en el caso de que se hubiera presentado con fecha de 15 de enero del 2006.

- a) Hasta el 15 de abril.
- b) Hasta el 15 de julio.
- c) Hasta el 31 de marzo.
- d) Hasta el 30 de abril.

SUPUESTO 4

Juan Rodríguez Fernández es el representante legal de la empresa “Investigaciones Mineras, S.A.” y está interesado en la investigación de una determinada zona minera andaluza que comprende parte de la provincia de Huelva y Sevilla, estando la mayor parte del terreno en la provincia de Sevilla, por lo que solicita un permiso de investigación.

Suponiendo que el terreno es franco y registrable para todos los recursos de la sección C) y que comprende la extensión de 25 cuadrículas mineras:

39.- ¿Dónde presentará la solicitud correspondiente?

- a) En la Delegación Provincial de Huelva.
- b) En la Delegación Provincial de Sevilla
- c) En ambas.
- d) En la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

40.-;Cuántas instancias deberá presentar el titular?

- a) Una, dirigida al Director General de Industria, Energía y Minas.
- b) Una, dirigida al Director General de Industria Energía y Minas y presentada en la Delegación Provincial de Sevilla, adjuntando original y tantas copias como el número de Delegaciones que afecte.
- c) Una, dirigida al Director General de Industria Energía y Minas y presentada en la Delegación Provincial de Sevilla, adjuntando original y tantas copias como el número de Delegaciones que afecte, más tres.
- d) Una, dirigida al Director General de Industria, Energía y Minas y presentada en la Delegación Provincial de Sevilla, adjuntando original y tantas copias como el número de Delegaciones que afecte, más dos.

41.- ¿De cuánto tiempo dispone, según el Reglamento General para el Régimen de la Minería, la Delegación Provincial que tramita el expediente para enviar la solicitud del permiso de investigación a la otra provincia afectada?

- a) Antes de los ocho días de la presentación de la instancia.
- b) El mismo día de presentación de la instancia.
- c) Diez días desde la presentación de la instancia.
- d) Quince días desde la presentación de la instancia.

42.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la instancia no deberá contener:

- a) Domicilio y vecindad del peticionario.
- b) Razón social del peticionario.
- c) Límites del terreno que se solicita.
- d) Capital social del peticionario.

43.-De qué tiempo dispone el solicitante para completar la documentación según el artículo 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

- a) Treinta días
- b) Un mes
- c) Sesenta días
- d) Tres meses.

44.- En los documentos a presentar por el solicitante se incluirá:

- a) Designación del terreno solicitado, no pudiendo ser distinta a la de la primera solicitud, pero no pudiendo comprender terrenos fuera del perímetro de la misma.
- b) Proyecto de investigación, firmado por un ingeniero superior o técnico de minas, o en su caso por titulados universitarios competentes a los que se refiere el artículo 117 de la Ley de Minas.
- c) Designación definitiva del terreno solicitado, que podrá ser la misma de la primera solicitud o reducida a las cuadrículas que estime conveniente, no pudiendo en ningún caso, comprender terrenos fuera del perímetro de aquélla.
- d) Las respuestas b) y c) son correctas.

45.-¿Quién resuelve el otorgamiento del permiso de investigación en cuestión?

- a) La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa
- b) La Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- c) Dirección General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- d) Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

46.- Ateniéndonos a la extensión indicada en el enunciado y suponiendo que el titular ha solicitado la totalidad del terreno franco y registrable para el permiso de investigación.¿ En qué escala deberá estar el plano de demarcación del derecho minero según el artículo 70.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería?

- a) Escala 1: 5.000
- b) Escala 1: 10.000.
- c) Escala entre 1:25.000 y 1: 50.000.
- d) En las escalas que autorice la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

SUPUESTO 5

En un paraje minero de la provincia de Granada se pretende la investigación del recurso talco. Para ello la empresa Investigaciones Pepe, S.A. presenta una solicitud de un permiso de investigación que se denominará “MOZARABES” , sobre los terrenos definidos mediante las coordenadas siguientes, referidas a origen de meridianos Greenwich.

VERTICES	PARALELO	MERIDIANO
P.P.	37° 46' 00"	2° 51' 20" WG
1	37° 46' 00"	2° 50' 20" WG
2	37° 45' 20"	2° 50' 20" WG
3	37° 45' 20"	2° 51' 00" WG
4	37° 45' 40"	2° 51' 00" WG
5	37° 45' 40"	2° 51' 20" WG

Otra empresa minera posee en terrenos colindantes una concesión de explotación denominada “MORISCO” núm. 30.468 ,para recurso de la sección C) talco, otorgado en 1979 y designado con las siguientes coordenadas, referidas a origen de meridianos Madrid:

VERTICES	PARALELO	MERIDIANO
P.P.	37° 45' 00"	0° 50' 00" E M
1	37° 45' 20"	0° 50' 00" E M
2	37° 45' 20"	0° 50' 20" E M
3	37° 45' 00"	0° 50' 20" E M

47.- ¿Cuántas cuadrículas mineras comprende la solicitud de permiso de investigación “MOZARABES”?

- a) Cuatro.
- b) Cinco.
- c) Seis.
- d) No es correcta la designación de vértices indicada en el enunciado para el permiso de investigación

48.-Suponiendo que en la zona minera no existen otros registros mineros ni en vigor ni caducados. ¿Cuántas cuadrículas mineras son otorgables al titular de la solicitud del P. I. MOZÁRABES?

- a) Cuatro cuadrículas mineras.
- b) La totalidad de las solicitadas al ser terreno franco y registrable.
- c) Solamente tres cuadrículas mineras.
- d) Al no ser correcta la designación no se pueden otorgar ninguna teniendo el titular que modificar la solicitud presentada en la Delegación Provincial.

49.-;Y si la concesión de explotación fuera para recurso de la sección D) carbón, cuántas cuadrículas serían francas y registrables y por lo tanto otorgables para la solicitud del permiso de investigación.?

- a) La totalidad de las solicitadas igualmente.
- b) Cuatro cuadrículas mineras
- c) Cinco cuadrículas mineras
- d) La respuesta a) y c) son correctas.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Por acuerdo de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo de **Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas (B2005)**, sistema de **acceso libre**, el **plazo de reclamación a la plantilla** será de **5 días naturales** a contar desde el día de la fecha.

Estas reclamaciones, para mayor comodidad, podrán hacerse llegar a través del siguiente nº de fax: 955 042 462, 955 042 417 y 955 042 415.

Sevilla, 10/11/2005



HOJA OFICIAL DE EXAMEN
PARA PRUEBA
DE RESPUESTAS
ALTERNATIVAS



1	A B C D	21	A B C D	41	A B C D	61	A B C D	81	A B C D
2	A B C D	22	A B C D	42	A B C D	62	A B C D	82	A B C D
3	A B C D	23	A B C D	43	A B C D	63	A B C D	83	A B C D
4	A B C D	24	A B C D	44	A B C D	64	A B C D	84	A B C D
5	A B C D	25	A B C D	45	A B C D	65	A B C D	85	A B C D
6	A B C D	26	A B C D	46	A B C D	66	A B C D	86	A B C D
7	A B C D	27	A B C D	47	A B C D	67	A B C D	87	A B C D
8	A B C D	28	A B C D	48	A B C D	68	A B C D	88	A B C D
9	A B C D	29	A B C D	49	A B C D	69	A B C D	89	A B C D
10	A B C D	30	A B C D	50	A B C D	70	A B C D	90	A B C D
11	A B C D	31	A B C D	51	A B C D	71	A B C D	91	A B C D
12	A B C D	32	A B C D	52	A B C D	72	A B C D	92	A B C D
13	A B C D	33	A B C D	53	A B C D	73	A B C D	93	A B C D
14	A B C D	34	A B C D	54	A B C D	74	A B C D	94	A B C D
15	A B C D	35	A B C D	55	A B C D	75	A B C D	95	A B C D
16	A B C D	36	A B C D	56	A B C D	76	A B C D	96	A B C D
17	A B C D	37	A B C D	57	A B C D	77	A B C D	97	A B C D
18	A B C D	38	A B C D	58	A B C D	78	A B C D	98	A B C D
19	A B C D	39	A B C D	59	A B C D	79	A B C D	99	A B C D
20	A B C D	40	A B C D	60	A B C D	80	A B C D	100	A B C D

INSTRUCCIONES SOBRE LA FORMA DE CONTESTAR, AL DORSO

Queso:

1. ^a APELLIDO	
2. ^a APELLIDO	
NOMBRE	
CONVOCATORIA B2005 ING.TEC.MINAS	ACceso L
SERVICIO 2º EJERCICIO	FECHA 10-11-2005
LOCALIDAD	

marque así
— — — —

así no marque
○ / \ X —

Firma

(No firmar en este espacio el recuadro)

Sello de Control

Sello de Control